



**Enfoque Estratégico  
para la Gestión de  
Productos Químicos  
a Nivel Internacional**

Distr.: General  
21 de junio de 2012

Español  
Original: inglés

---

**Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos**

**Tercer período de sesiones**

Nairobi, 17 a 21 de septiembre de 2012

Tema 4 e) del programa provisional\*

**Aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos  
químicos a nivel internacional: nuevas cuestiones normativas**

**Informe sobre la marcha de las actividades relacionadas con el  
proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los  
productos, en particular las recomendaciones propuestas sobre  
medidas para promover la cooperación internacional**

**Nota de la Secretaría**

La Secretaría tiene el honor de distribuir un informe acerca del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (véase el anexo). El informe presenta un resumen de la labor que se ha llevado a cabo en relación con el proyecto e incluye una serie de recomendaciones propuestas sobre medidas para promover la cooperación internacional en ese sentido. El informe se examinó en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrado en Belgrado, del 15 al 18 de noviembre de 2011 (véase SAICM/OEWG.1/10), y posteriormente se elaboró una nueva versión teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

---

\* SAICM/ICCM.3/1.

## Anexo

### **Informe sobre la marcha de las actividades relacionadas con el proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en particular las recomendaciones propuestas sobre medidas para promover la cooperación internacional**

#### **I. Antecedentes**

1. Los productos químicos son una parte fundamental de nuestra vida diaria. Se encuentran prácticamente en todos los productos fabricados por el hombre. Un aspecto clave para proteger la salud humana y el medio ambiente es compartir información adecuada y pertinente sobre las sustancias químicas contenidas en los productos fabricados a lo largo de la cadena de producción y posteriormente en la cadena de valor y velar por que la información necesaria para la manipulación y uso seguros, el reciclaje y la eliminación de esos productos esté disponible, sea accesible y se transmita a los interesados directos pertinentes de manera oportuna y comprensible durante todo el ciclo de vida del producto. En un mundo donde cada vez se consume más, es importante utilizar los recursos de manera sostenible, lo cual se puede lograr gracias al reciclaje seguro y apropiado de un mayor volumen de materiales de los productos desechados. Para conseguirlo, es importante saber qué hay en los productos que van a reciclarse a fin de manejarlos de manera segura y reciclarlos de forma óptima.

2. Los productores son fundamentales en la recolección y el suministro de esa información, y los minoristas, los recicladores y los consumidores deben tener acceso a la información para tomar decisiones fundamentadas y realizar una gestión adecuada de los desechos. En su mayoría, los esfuerzos actuales están dirigidos a garantizar que en un determinado producto no se hallan presentes sustancias químicas nocivas, y se han concebido a tal fin normas y medidas de control oportunas. Hay pocos sistemas que se hayan elaborado con el fin de informar sobre lo que hay exactamente en un determinado producto. A pesar de los intentos de algunos interesados directos por proporcionar información, la actual falta de datos sobre el contenido de sustancias químicas en los productos es uno de los obstáculos para reducir los riesgos que plantean esas sustancias químicas y conseguir un manejo más sostenible de los recursos, que, con las actividades de cooperación adecuadas, puede ser uno de los aspectos decisivos para alcanzar el desarrollo sostenible. Si se logra evitar un mosaico descoordinado de sistemas de información y maximizar la compatibilidad con los sistemas en uso se podrían obtener beneficios para todos los interesados directos y reducir costos.

3. En las disposiciones sobre conocimientos e información de la Estrategia de política global del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM) se establece, entre otras cosas, el objetivo de asegurar que todos los interesados directos tengan a su disposición, de manera accesible, apropiada, armonizada, adecuada y fácil de consultar, información sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos, si procede, los productos que los contienen<sup>1</sup>. En las disposiciones sobre gobernanza<sup>2</sup> de la Estrategia de política global se señala la función de los gobiernos y los instrumentos de gobernanza para lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, que sean multisectoriales, amplios, eficaces, eficientes, transparentes, coherentes e incluyentes, y que aseguren la rendición de cuentas, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de los países. Los conocimientos y la información acerca del contenido de sustancias químicas en los productos son fundamentales para la gestión racional de las sustancias químicas durante el ciclo de vida de los productos, y el contenido de sustancias químicas en los productos constituye una importante cuestión intersectorial, en la que están involucrados muy distintos interesados directos que tienen necesidades de información específicas, tanto dentro como fuera de la cadena de valor.

4. Los actuales esfuerzos y capacidades para proporcionar información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos no son suficientes para comprender plenamente los riesgos que pueden entrañar para la salud humana y el medio ambiente durante todo el ciclo de vida de los productos y para tomar decisiones bien fundamentadas al respecto. Para generar información y

---

1 Informe de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos relativo a la labor realizada en su primer período de sesiones (SAICM/ICCM.1/7), anexo II, párr. 15 b) i).

2 *Ibid.*, párr. 16.

facilitar el acceso a esta con eficacia y efectividad hacen falta medidas de cooperación a todos los niveles en las que participen todos los sectores e interesados directos pertinentes, de acuerdo con las autoridades y los reglamentos nacionales y dentro de los límites de los recursos disponibles.

## II. Introducción

5. En mayo de 2009, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su segundo período de sesiones, aprobó una resolución en virtud de la cual se acordó ejecutar un proyecto que tuviera por objeto general promover la aplicación del apartado b) del párrafo 15<sup>3</sup> de la Estrategia de política global del SAICM. El proyecto incluiría la formulación de recomendaciones específicas sobre medidas para promover la cooperación internacional con miras a someterlas al examen de la Conferencia en su tercer período de sesiones previsto para 2012. La Conferencia invitó al PNUMA a que orientara y facilitara el proyecto. La Conferencia acordó que se llevaran a cabo las tareas siguientes:

- a) La reunión y examen de la información existente sobre los sistemas de información que se ocupan de las sustancias químicas que forman parte de productos, incluidas, entre otras cosas, las reglamentaciones, normas y prácticas industriales;
- b) La evaluación de esa información en relación con las necesidades de todos los interesados directos pertinentes y la detección de las deficiencias;
- c) La formulación de recomendaciones específicas sobre medidas que promuevan la aplicación del Enfoque estratégico respecto de esa información, incorporando las prioridades identificadas y los mecanismos de acceso y ejecución.

6. En la resolución se recomendaba que en las propuestas de medidas de cooperación se tuviera en cuenta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se evitara toda duplicación de los esfuerzos que se realizaban en el marco de ese sistema.

## III. Actividades y resultados del proyecto

7. Como una de las etapas iniciales para determinar el alcance del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se envió una encuesta a los puntos de coordinación del SAICM para detectar algunos buenos ejemplos a partir de los sistemas de información disponibles, con el fin de recopilar las opiniones de los interesados directos del SAICM acerca del enfoque y las prioridades para la próxima evaluación de las necesidades de información de los interesados directos y determinar qué sectores de productos prioritarios debían recibir atención inmediata. Los resultados se examinaron en una reunión de evaluación en diciembre de 2009, donde los participantes coincidieron en que los sectores de productos a los que había que conceder mayor prioridad eran los siguientes: productos/juguetes para niños, equipos electrónicos, ropa, materiales de construcción, envases de alimentos y productos de cuidado personal. De esos sectores se seleccionaron los cuatro primeros para realizar un examen más a fondo.

8. Tras esa etapa inicial de determinación, se llevaron a cabo una serie de actividades analíticas, entre ellas, una síntesis de los sistemas disponibles<sup>4</sup> que proporcionan una presentación general de los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y describen las necesidades de los interesados directos respecto de dicha información. En el informe general se propuso un doble enfoque en cuanto al flujo de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos con el objetivo de hacer frente a: a) las dificultades para llegar a conocer y transmitir

---

3 El apartado 15 b) dice: “Asegurar que todos los interesados directos: i) según sus necesidades, tengan a su disposición, de manera accesible, apropiada, armonizada, adecuada y fácil de consultar información sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos, si procede, los productos que los contienen. Los tipos de información apropiados son sus efectos en la salud humana y el medio ambiente, sus propiedades intrínsecas, sus posibles usos, las medidas de protección y de reglamentación; ii) que esa información se difunda en los idiomas pertinentes aprovechando plenamente, entre otros, los medios de información, los mecanismos de comunicación sobre peligros como el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y las disposiciones pertinentes de los acuerdos multilaterales”.

4 Kogg and Thidell, *Chemicals in Products - An overview of existing systems for providing information regarding chemicals in products and of stakeholders' needs for such information* (Contenido de sustancias químicas en los productos: síntesis de los sistemas disponibles para el suministro de información relativa al contenido de sustancias químicas en los productos y las necesidades de los interesados directos respecto de dicha información), <http://www.chem.unep.ch/unepsaicm/cip/default.htm>

información sobre qué sustancias se hallan en el producto y b) el reto de interpretar y evaluar dicha información para satisfacer necesidades de diversos interesados directos.

9. Entre los principales grupos de interesados directos que participan en la cadena de valor de los productos y que necesitan información sobre las sustancias químicas contenidas en ellos cabe incluir a fabricantes/productores, minoristas, distribuidores, consumidores y agentes al final de la vida útil de estos productos. Entre los interesados directos que están al margen de las cadenas de valor reales, pero que también necesitan información, cabe incluir a los encargados de formular políticas, los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y de investigación y los medios de comunicación. El tipo de información de los productos que es preciso conocer incluye: información relacionada con el productor para poder rastrear el producto, composición química, e instrucciones para un uso, manipulación y eliminación en condiciones de seguridad.

10. Se llevaron a cabo estudios de casos por conducto de diversas instituciones con el objetivo de:

a) Proporcionar un análisis de la situación actual del intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en determinados sectores;

b) Determinar las necesidades específicas de los diversos interesados directos de los sectores seleccionados para obtener información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, trazar los flujos de información del sector en cuestión y realizar un análisis de las deficiencias;

c) Detectar los obstáculos que plantea el suministro de información/acceso a ella y buscar posibles medidas que podrían ayudar a superar esos obstáculos.

11. En diciembre de 2010, cuando estaban por ultimarse los estudios de casos, se llevó a cabo una pequeña consulta de expertos sectoriales para el proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en la que participaron diversos institutos y expertos del sector con el fin de:

a) Compartir los resultados de la investigación colectiva de los institutos según se iban ultimando los estudios de casos;

b) Intercambiar experiencias y conocimientos entre los expertos de los diferentes sectores acerca de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos;

c) Determinar los temas más importantes en materia de intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, especialmente por parte del proveedor de datos; y

d) Estudiar las posibles medidas u opciones que podrían ayudar a superar los obstáculos para suministrar información.

12. La consulta llegó a la conclusión de que los fabricantes de sustancias químicas estaban impulsando la transmisión de información sobre las sustancias que suministraban a quienes se encontraban en las fases posteriores de la cadena de producción. En el otro extremo de la cadena de producción, los productores/propietarios de marcas estaban tratando de obtener información sobre el contenido de sustancias químicas en materiales y componentes de los agentes en las etapas iniciales de la cadena. Sin embargo, entre estos dos extremos de la cadena de producción solía haber una interrupción en el intercambio de información que debía resolverse. Teniendo en cuenta este aspecto, y las necesidades de información entre los interesados directos en las fases posteriores de la cadena de valor, la consulta propuso que el flujo de información se manejase según un doble enfoque: en primer lugar, abordando la necesidad de garantizar que se proporcione información a lo largo de toda la cadena de producción y, en segundo lugar, atendiendo a las necesidades en las fases posteriores de la cadena de valor mediante la adaptación de la información a las necesidades de los interesados directos, entre ellos, los consumidores y los agentes encargados del tratamiento de esos productos al final de su vida útil.

13. La consulta también sugirió que, basándose en el trabajo realizado hasta la fecha en el proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, lo más útil y positivo sería realizar a continuación uno o más proyectos experimentales. Para poner en marcha este tipo de proyectos habría que contar con el compromiso de unas cuantas empresas líderes en el sector seleccionado. Con un estudio experimental sería posible abordar cuestiones como el alcance y el formato que debería adoptar un futuro sistema de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos; los métodos para promover el uso generalizado de dicho sistema; la detección de sistemas que podrían utilizarse como base para construir un nuevo sistema de información o desarrollar en mayor grado uno ya disponible; los métodos adecuados para sensibilizar

a los interesados directos y aumentar su comprensión a fin de que se pueda elaborar un sistema eficaz; las necesidades especiales y la creación de capacidad por lo que se refiere a los países en desarrollo y los países con economías en transición, y las consecuencias financieras para los diversos interesados directos.

14. Se elaboró un informe de síntesis de los principales resultados del informe general del proyecto<sup>4</sup>, los cuatro estudios de casos del sector y la reunión de la consulta para determinar las principales conclusiones comunes, entre ellas las propuestas para llevar adelante el proyecto. En el informe de síntesis, que esta disponible para la presente reunión como documento de información<sup>5</sup> se resumen las deficiencias, obstáculos y elementos comunes de los cuatro informes sectoriales y del informe general del proyecto. Entre los elementos comunes determinados cabe señalar las necesidades de información en todos los sectores estudiados en lo que atañe a: los diseñadores de productos para la toma de decisiones, los agentes de la cadena de producción respecto de las sustancias químicas que utilizan, los gobiernos y distribuidores para supervisar que la composición/contenido de los productos sea seguro, los consumidores para poder tomar decisiones fundamentadas a la hora de comprar, los encargados del reciclaje a fin de poder reincorporar adecuadamente los materiales en los procesos de producción y quienes manejan los desechos a fin de llevar a cabo una eliminación adecuada. En algunos sectores también se detectaron segmentos específicos del ciclo de vida donde las necesidades de información eran particularmente elevadas. Entre otros problemas comunes importantes cabe mencionar que en todos los sectores había líderes de mercado, que la reglamentación jurídica era un factor determinante para el suministro de información y que existían grandes deficiencias en la actualidad en cuanto al intercambio de información.

15. Del 16 al 18 marzo de 2011 se celebró un taller acerca del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para examinar los resultados de las reuniones anteriores, los cuatro estudios de casos y el informe de síntesis. En el taller representantes de la industria y otros interesados directos hicieron ponencias sobre las tareas que estaban realizando para aumentar la disponibilidad y el acceso a información sobre sustancias químicas en los productos. Además, el taller ayudó a sensibilizar en mayor grado a un público más amplio entre los interesados directos del SAICM y a dar a conocer mejor el proyecto y sus resultados y brindó a los participantes la oportunidad de adoptar una función más notoria para informar a otras partes interesadas sobre el proyecto. El objetivo principal del taller era definir los elementos que se incluirían en las recomendaciones relativas a las medidas de cooperación que se presentarían a la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del SAICM y, posteriormente, a la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos en su tercer período de sesiones. Los grupos temáticos mantuvieron debates para determinar las principales preocupaciones, problemas y aspectos que debían abordarse en el futuro. En general, se propuso elaborar algún tipo de marco para aumentar la disponibilidad de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y el acceso a ella. Los resultados de los debates plenarios posteriores se han utilizado para preparar la recomendación propuesta. El informe del taller se ha distribuido en la reunión en curso como documento de información<sup>6</sup>.

16. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinó el proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y las recomendaciones propuestas<sup>7</sup> en su primera reunión, celebrada del 15 al 18 de noviembre de 2011. En líneas generales, el Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento por la labor y los adelantos realizados hasta el momento con el proyecto, a la vez que hizo los siguientes comentarios o pidió más información, tal como se detalla a continuación:

- a) El término “marco” no refleja con exactitud el resultado deseado de la labor propuesta de la que se ocuparán las recomendaciones del proyecto;
- b) Se pidió más información sobre el grupo de trabajo técnico propuesto en las recomendaciones. También se destacó la necesidad de atraer más conocimientos técnicos especializados para el proceso;
- c) La labor que se lleve a cabo como parte del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos debería basarse en lo realizado hasta la fecha y preferentemente debería

5 Véase SAICM/ICCM.3/INF.20. Cabe notar que las conclusiones del proyecto del PNUMA relativo a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos son anteriores al taller del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, celebrado en marzo de 2011.

6 El informe acerca del taller sobre el proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, celebrado en marzo de 2011, está disponible para la Conferencia como documento SAICM/ICCM.3/INF/19.

7 SAICM/OEWG.1/10.

concentrarse en los sectores de productos prioritarios establecidos en el proyecto (es decir, electrónica, textiles, juguetes y materiales de construcción).

17. Un grupo de contacto se reunió durante la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y examinó las cuestiones señaladas en los incisos 16 a) y b) y propuso las siguientes modificaciones del texto de las recomendaciones:

a) El término “marco” fue reemplazado por el término “programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”;

b) Se suprimió la referencia a un grupo de trabajo técnico. Las recomendaciones se han cambiado para indicar que otros grupos de interesados directos y pequeños grupos de expertos podrían participar en el proyecto (con el propósito de incorporar al proyecto los conocimientos técnicos especializados necesarios) y que se podría ampliar el grupo directivo existente según sea necesario.

Los proyectos de recomendaciones modificados fueron examinados por el Comité Plenario del Grupo de Trabajo de composición abierta. Si bien el Comité Plenario no hizo ningún comentario sobre las dos cuestiones mencionadas en el párrafo anterior, una delegación observó que no había habido tiempo suficiente durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo para examinar a fondo los proyectos de recomendaciones modificados del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. El Comité Plenario transmitió los proyectos de recomendaciones modificados a la Conferencia para su examen en su tercer período de sesiones.

#### IV. Medidas propuestas

18. Teniendo en cuenta lo anterior, la Conferencia tal vez desee examinar y aprobar, *mutatis mutandis*, la siguiente resolución en relación con medidas para promover la cooperación internacional, que figura en la sección B del anexo de la decisión OEWG.1/3:

##### **Resolución III/[ ]: Nuevas cuestiones normativas**

##### **B**

##### **Contenido de sustancias químicas en los productos**

*La Conferencia,*

[*Recordando* que la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su segundo período de sesiones celebrado en 2009, aprobó la resolución II/4 C en la que se acordó ejecutar un proyecto que tuviera por objeto general promover la aplicación del párrafo 15 b) de la Estrategia de política global del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y que, entre otras cosas, incluiría la formulación de recomendaciones sobre medidas que promovieran la cooperación internacional con miras a someterlas al examen de la Conferencia en su tercer período de sesiones previsto para 2012,

[*Reconociendo* que la cooperación internacional permanente es fundamental para aumentar el acceso de los interesados directos a información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos durante todo su ciclo de vida y que se precisan medidas concertadas inmediatas para promover la armonización y evitar así un mosaico descoordinado de sistemas de información y maximizar la compatibilidad con los sistemas en uso en beneficio de todos los interesados directos pertinentes,

[*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas emprendidas por los gobiernos, la industria, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades para facilitar el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en algunas esferas,

[*Reconociendo con agradecimiento* los progresos alcanzados para llevar a cabo tareas concretas con el fin de cumplir los objetivos de esta primera etapa del proyecto, en particular la encuesta, los resultados de los estudios de casos, el informe de síntesis y los resultados y conclusiones derivados de las reuniones celebradas desde el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos,

[*Habiendo examinado* los resultados de las actividades del proyecto y, concretamente, del taller internacional acerca del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, celebrado en marzo de 2011, y las propuestas relativas a los elementos, detallados en el anexo de la presente resolución, que se incorporarían en un marco para facilitar el flujo de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos,

[1. *Acuerda*, con miras a la adopción de las medidas de cooperación apropiadas, abordar la necesidad de aumentar la disponibilidad y el acceso a información pertinente sobre las sustancias químicas que contienen los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, reconociendo la necesidad de seguir adoptando medidas para contribuir al objetivo general del Enfoque estratégico de que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se minimicen sus efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente;

[2. *Decide*, que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, habría que ampliar el proceso de múltiples interesados directos establecido por la Conferencia en su segundo período de sesiones con el mandato de elaborar una propuesta de programa internacional sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (denominado en adelante “el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”) con el objetivo general de facilitar y orientar el suministro de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y la disponibilidad y el acceso a esta, entre todos los grupos de interesados directos y el objetivo principal de facilitar la elaboración, ampliación y aplicación de los sistemas de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos durante todo el ciclo de vida, entre otras cosas, aprovechando las experiencias y la labor realizada para determinar las deficiencias y obstáculos con que tropiezan los interesados directos para acceder a información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, o suministrar dicha información, y tratar de resolverlos;

[3. *Recomienda* que en la propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se tenga en cuenta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, se evite toda duplicación de los esfuerzos que se realizan en el ámbito de ese sistema y se prevea la elaboración futura de orientaciones o directrices generales y específicas de cada sector para apoyar a los interesados directos en la aplicación del programa;

[4. *Insta* a que en el programa propuesto sobre sustancias químicas en los productos se tome en consideración a los interesados directos más importantes y las necesidades concretas que se hayan determinado durante la primera etapa del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, teniendo en cuenta los elementos propuestos en el taller del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, que figuran en el anexo de la presente resolución;

[5. *Subraya* que en el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se deben definir las funciones y responsabilidades de los principales grupos de interesados directos y, al mismo tiempo, ofrecer enfoques flexibles y diferenciados para atender a las necesidades de cada uno de los sectores y los grupos de interesados directos en concreto, entre otras cosas, proporcionando orientaciones flexibles y adaptables, tanto de carácter general como específicas de cada sector, sobre el tipo de información que puede transferirse y sobre cómo acceder a dicha información e intercambiarla estudiando las mejores prácticas y teniendo en cuenta las experiencias con buenos resultados, los avances conseguidos y las novedades;

[6. *Sugiere* que el proceso de múltiples interesados directos siga recibiendo el asesoramiento del grupo directivo establecido en virtud de la resolución II/4 C, y que se preste atención a la inclusión de otros grupos de interesados directos en el grupo directivo, según sea necesario;

[6bis. *Sugiere también* que en el proceso de múltiples interesados directos se incluya a pequeños grupos de expertos para investigar cuestiones con el fin de, por ejemplo, elaborar directrices y actividades relacionadas con sectores específicos, intercambiar información sobre experiencias entre los distintos sectores y compartir, elaborar y aplicar las mejores prácticas;

[7. *Insta* a que en el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos se tomen en consideración las necesidades de los interesados directos relativas a la facilidad para acceder a información sobre productos químicos, además de las mejores prácticas para facilitar el acceso a esa información, teniendo plenamente en cuenta los apartados 15 a) a c) de la Estrategia de política global;

[8. *Hace un llamamiento* a que, durante la elaboración del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, se lleven a cabo actividades de cooperación para ejecutar proyectos experimentales, teniendo en cuenta las necesidades de información sobre sustancias químicas durante todo el ciclo de vida de un producto y las circunstancias de los países en desarrollo, a fin de demostrar la posibilidad de aplicar el proyecto en uno o más sectores;

[9. *Insta* a que se preste la debida atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países con economías en transición, entre otras cosas en lo que hace a la prestación de asistencia financiera, creación de capacidad y capacitación, así como un mejor acceso a tecnología;

[10. *Alienta* a las organizaciones empresariales o industriales, los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y las instituciones académicas a que participen activamente en la elaboración de la propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para facilitar el flujo de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, entre otros, en el proyecto o los proyectos experimentales de demostración conexos;

[11. *Insta* al sector privado, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que, de forma voluntaria, proporcionen recursos humanos, financieros y en especie suficientes para apoyar la elaboración del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos para facilitar el flujo de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, entre otros, mediante el proyecto o los proyectos experimentales de demostración;

[12. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que asuma un papel rector en la puesta en práctica del proceso, de manera abierta, transparente e integradora, y a que presente la propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su cuarto período de sesiones, para que la examine.]

#### **Anexo de la resolución III/[ ] B**

#### **Elementos que deben tenerse en cuenta para su incorporación en un marco destinado a mejorar el acceso y la disponibilidad de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos<sup>8</sup>**

En respuesta al objetivo de elaborar los elementos que debían incluirse en las recomendaciones relativas a las medidas de cooperación, durante el taller del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, celebrado en marzo de 2011, se determinaron los elementos siguientes para tenerlos en cuenta al elaborar un marco destinado a mejorar el acceso y la disponibilidad de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Si bien el texto que figura a continuación no constituye el texto negociado, representa el resultado general del taller basado en gran medida en los informes derivados de los debates de los grupos temáticos.

El marco podría ser genérico y, de conformidad con el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, de carácter voluntario. Podría asimismo estimular la realización de actividades en determinados sectores de productos y ser flexible como para satisfacer las diferentes necesidades de dichos sectores.

En el marco podrían definirse:

- a) Las funciones y responsabilidades de los principales grupos de interesados directos;
- b) Los principios sobre el tipo de información que podría transferirse a los diversos interesados directos y la manera de llevar a cabo dicha transferencia;
- c) Las experiencias disponibles acerca de las mejores prácticas con el fin de aprovecharlas.

La elaboración del marco podría basarse en un análisis de los elementos decisivos de las mejores prácticas relacionadas con la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, aprovechar los estudios de casos del sector sobre juguetes, equipos electrónicos, materiales de construcción y textiles, un documento que se había elaborado con el título: “An overview of systems for providing information regarding chemicals in products and of stakeholders' needs for such information”, y las ponencias presentadas por todos los representantes de los interesados directos durante el taller internacional acerca del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. También podría basarse en las conclusiones de ese taller y en otras reuniones celebradas durante la puesta en marcha del proyecto.

En la elaboración del marco se deberían reconocer las necesidades de información de los interesados directos, que deberían tenerse en cuenta siguiendo un criterio equilibrado en el que se

---

<sup>8</sup> El presente anexo se ha extraído del informe del taller del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos de marzo de 2011. El término “marco” se acordó en esa reunión y posteriormente se cambió por “programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”, como se refleja en el proyecto de resolución transmitido a la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos en la decisión OEWG.1/1. El texto original en inglés no ha sido objeto de edición oficial.

reconozcan y a la vez se respeten el importante concepto de propiedad intelectual y la protección de información comercial confidencial.

Al elaborar el marco, se podrían tener en cuenta los aspectos siguientes:

- a) Establecimiento de principios que determinen el tipo de información que podría suministrarse para satisfacer las necesidades de los interesados directos, por ejemplo, qué sustancias químicas, tipos de información que hay que tratar, etc.;
- b) Suministro y comunicación de información entre los diferentes interesados directos:
  - Elaboración de requisitos técnicos para los nuevos métodos de intercambio de información, incluidas las mejores prácticas de los métodos disponibles, y
  - Fortalecimiento de los métodos disponibles de intercambio de información para conseguir una aceptación y aplicación de su uso más generalizadas;
- c) Fomento de las asociaciones entre todos los interesados directos, entre ellas, las asociaciones público-privadas;
- d) Aplicación de medidas para lograr la plena aceptación del sector y otros interesados directos y asegurar el éxito; una posible medida podría ser la presentación de “estudios de viabilidad”, en los que se destaquen las ventajas y el valor añadido para los integrantes clave de la cadena de valor derivados de un mejor flujo de información;
- e) Aprovechamiento de la labor realizada y en curso sobre el costo que supondría no adoptar medida alguna, la creación de capacidad y la asistencia técnica y financiera proporcionada a los países en desarrollo y los países con economías en transición, lo cual ayudaría a los gobiernos a evaluar los costos y beneficios relacionados con los sistemas de información;
- f) Sensibilización respecto de los sistemas disponibles, en particular de los gobiernos, el sector no estructurado, las pequeñas y medianas empresas y el público en general, y fortalecimiento de capacidades para aplicar dichos sistemas;
- g) Decisión sobre la manera de definir y tratar la información comercial confidencial;
- h) Elaboración de documentos de orientación y posible examen de las cuestiones antes mencionadas, que se centran, por ejemplo, en los siguientes elementos:
  - i) Las mejores prácticas, entre ellas las lecciones aprendidas y los sistemas que han dado buenos resultados;
  - ii) Utilización de lenguajes normalizados;
  - iii) Transferencia de conocimientos
  - iv) Orientaciones normativas de conformidad con el párrafo 16 de la Estrategia de política global del SAICM;
  - v) Propuestas de instrumentos para la reglamentación.